



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 719-2019-MPM/A

Moyobamba, 09 OCT. 2019

VISTO:

El Informe N° 090-2019-SGEPyOP/AP/LO, de fecha 02 de setiembre de 2019; Nota Informativa N° 1363-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 03 de setiembre de 2019; Nota Informativa N° 2036-2019-MPM-GDT, de fecha 03 de setiembre de 2019; Memorando N° 1690-2019-MPM/GAF, de fecha 01 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeciones las Leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43° de la acotada ley señala de las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con el Informe N° 090-2019-SGEPyOP/AP/LO, de fecha 02 de setiembre de 2019, el área de obras Públicas, realiza el informe y solicita la aprobación del expediente de Liquidación Técnica y Financiera del proyecto denominado: “**AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN**” I ETAPA, con Código SNIP N° 262404, la misma que realiza su análisis y concluye lo siguiente: i) El resultado de la liquidación Técnica y Financiera de la obra, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, y financiado a través de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, muestra una inversión de S/. 1'362,279.43 SOLES, y una inversión final de S/ 1'462,467.80 soles, correspondiente a la primera etapa, no existe saldo pendiente frente a terceros; ii) Culminado la elaboración del expediente de liquidación de la obra “Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la ciudad de Moyobamba – Provincia de Moyobamba - San Martin I Etapa”, la Sub Gerencia de Estudios Proyectos y Obras Públicas, concluye y da su Conformidad a la Liquidación de la Obra, y señala que el proyecto ha concluido al 100%, y se encuentra en operatividad, como precisa el Acta de Recepción de Obra, cuyo costo final del proyecto es de S/ 1'451,779.41 soles, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Nota Informativa N° 1363-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, y la Nota Informativa N° 2036-2019-MPM-GDT, ambas de fecha 03 de setiembre de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyecto y Obras Publicas y, el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, dan la conformidad del expediente y solicitan la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto denominado: “**AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 719 -2019-MPM/A

CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN" I ETAPA, con Código SNIP N° 262404;

Que, a través del Memorando N° 1690-2019-MPM/GAF, de fecha 01 de octubre de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Informe N° 021-2019/MVF, de fecha 30 de junio de 2019, la misma que realiza la ejecución financiera del proyecto denominado: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN" I ETAPA, con Código SNIP N° 262404, la cual realiza su análisis y concluye lo siguiente: i) La Liquidación Financiera contiene el sustento financiero, por consiguiente, existe similitud contable en la ejecución, determinando un costo real de proyecto bajo la Modalidad de Administración Directa; de la obra en mención el cual asciende a S/. 1'451,779.41 soles; ii) El Saldo de Presupuesto no Ejecutado asciende a S/. 582.86 soles;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, que aprueba la Guía N° 001-2014-MPM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera del proyecto denominado: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN" I ETAPA, con Código SNIP N° 262404, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, quedando un saldo presupuestal no ejecutado ascendiente a S/. 582.86 soles; encontrándose conforme según la siguiente:

RESUMEN DE LIQUIDACION DE OBRA				
Programa (Según Exp. Técnico.)	Financiamiento	Programado	Ejecutado	Saldo
Aporte Municipalidad Provincial de Moyobamba	18	462,716.27	462,716.27	0.00
Aporte Municipalidad Provincial de Moyobamba	07	738,536.85	738,536.85	0.00
ADICIONAL N° 01				
Aporte Municipalidad Provincial de Moyobamba	07	120,392.11	120,392.11	0.00
ADICIONAL N° 02				
Aporte Municipalidad Provincial de Moyobamba	07	51,322.57	40,634.20	10,688.37
Total Presupuesto Ampliado y Ejecutado		1'372,967.80	1'362,279.43	10,688.37



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 719 -2019-MPM/A

RESUMEN COSTO FINAL DEL PROYECTO I ETAPA	
COSTO DE LA OBRA EN PRIMERA ETAPA	1'372,967.80
COSTO DE MONITOR INSTALACIÓN DE CÁMARAS	15,000.00
COSTO ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO MATRIZ	74,500.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	1'462,467.80

COSTO A NIVEL DE PRESUPUESTO ANALITICO		
2.6.2.3.99.3	Costo de Construcción por Administración Directa - Persona	343,817.53
2.6.2.3.99.4	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	726,048.70
2.6.2.3.99.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	292,413.18
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Construcción de Servicios	15,000.00
2.6.8.1.3.1	Gasto Elaboración Expediente Técnico	74,500.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		1'451,779.41

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Logística, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás áreas administrativas competentes a fin de tomar las acciones que amerite la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

